



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

miércoles 11 de febrero de 2026

VISTO: El expediente N°E-400-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de TREINTA (30) BOLSAS DRENABLES DE COLOSTOMIA - COD: 16435 SENSURA MIO CONVEX (TRES CAJAS X 10 UNIDADES C/U), UN (1) CINTURÓN BRAVA - COD: 423, TREINTA (30) SELLOS/DISCOS PROTECTORES BRAVA - COD: 12935 (UNA CAJA X 30 UNIDADES), CUARENTA (40) ADHESIVOS ELÁSTICOS BRAVA - COD: 12070 (DOS CAJAS X 20 UNIDADES C/U); destinado al afiliado clave N°017-14098262/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 471 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 174/2026. Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT N°: 30-71407977-4), por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100 (\$2.175.241,71) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada), Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO  
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 174/2026 para la compra y adquisición de TREINTA (30) BOLSAS DRENABLES DE COLOSTOMIA - COD: 16435 SENSURA MIO CONVEX (TRES CAJAS X 10 UNIDADES C/U), UN (1) CINTURÓN BRAVA - COD: 423, TREINTA (30) SELLOS/DISCOS PROTECTORES BRAVA - COD: 12935 (UNA CAJA X 30 UNIDADES), CUARENTA (40) ADHESIVOS ELÁSTICOS BRAVA - COD: 12070 (DOS CAJAS X 20 UNIDADES C/U); destinado al afiliado clave N°017-14098262/00; a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT N°: 30-71407977-4), por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100 (\$2.175.241,71). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-71-2026**

OSEF
SS
YRV

*Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS*  
Yesica Romina Obra Social del  
Estado Fueguino DIRECCION  
GENERAL DIRECTORA GRAL DE  
COMPRAS 11/02/2026 13:31